



FECHA : 24/10/15

HORA: 21:00

COMISARIOS DEPORTIVOS

Documento N°:

## DECISIÓN N° 4

DE : COMISARIOS DEPORTIVOS

A: COMPETIDORES 10, 22, 42, 66 y  
79

C/C: DIRECTOR DE CARRERA  
SECRETARIO DE CARRERA  
JEFE DE PARQUE  
COMISARIOS TÉCNICOS  
TIEMPOS

Habiendo recibido solicitud de los equipos N° 22 y 66 referente a no llevar sus vehículos a Parque Cerrado después de las mangas de Competición por tener que reparar sus vehículos el Colegio de Comisarios Deportivos han **DECIDIDO** :

Autorizar a los citados vehículos a la no entrada en Parque Cerrado, aplicándole una penalización a los mismos una penalización en tiempo de 10 segundos sobre el tiempo de la clasificación de la Fase A, en virtud del artículo 18.9 del Reglamento Deportivo de Montaña 2015.

Del mismo modo los vehículos N° 10, 42 y 79, no se presentan a Parque Cerrado de la FASE A sin poner en conocimiento de los Comisarios Deportivos este echo, por lo que con respecto a los mismos, el Colegio de Comisarios Deportivos ha **DECIDIDO**:

Excluir de los resultados de la FASE A a los equipos N° 10, 42 y 79 permitiéndosele la salida en la FASE B.

### LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Andrés González Sánchez  
Licencia núm. CD 282 AN

Jose Francisco Parra Jurado  
Licencia núm. CD 163 AN

María Victoria Martín Morón  
Licencia núm. CD 207 AN